

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 524 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 JUN 2015

VISTOS:

El Oficio N° 724-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de junio del 2015, mediante el cual, el Director General Administración (e), solicita la emisión de resolución de modificación del PAC y aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva – Adquisición de motocicletas para el Proyecto SNIP N° 296671 “Creación del servicio de un laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas”; el Proveído, de fecha 03 de junio del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año fiscal 2015;

Que, con Oficio N° 376-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de abril del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 379-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la adquisición de 03 motocicletas, que servirán para realizar el traslado del personal, para realizar trabajo de campo e investigaciones programadas en el marco de ejecución del Proyecto SNIP N° 296671 “Creación del servicio de un laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas”;



Que, mediante Informe N° 349-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 26 de mayo del 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa a la Dirección de Economía, que en atención al requerimiento del área usuaria, esa dependencia a través de la Unidad de Adquisiciones, procedió a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado con los proveedores que cumplan con los términos de referencia, para la adquisición de motocicletas para el Proyecto SNIP N° 296671 “Creación del servicio de un laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas”, por el valor referencial de S/. 47,436.00 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 546-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 27 de mayo del 2015, la Dirección de Economía, solicita la Dirección General de Administración, la certificación presupuestal y aprobación del expediente del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva – Adquisición de motocicletas para el Proyecto SNIP N° 296671 “Creación del servicio de un laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas”, por el periodo de doce meses contados a partir de la firma del contrato, por el valor referencial de S/. 47,436.00 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 Nuevos Soles), e inclusión en la PAC mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 685-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 02 de junio del 2015, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible, para atender con la Adquisición de motocicletas para el Proyecto SNIP N° 296671 “Creación del servicio de un laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas”, indicando la cadena funcional programática;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 524 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, disponga la emisión de resolución de modificación del PAC y aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva – Adquisición de motocicletas para el Proyecto SNIP N° 296671 "Creación del servicio de un laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", por el valor referencial de S/. 47,436.00 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 522-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de junio del 2015, se encarga los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 12 al 21 de junio del 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio Fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indica:

Descripción	Objeto	Valor Referencial S/.	Tipo de Proceso
Adquisición de motocicletas para el Proyecto SNIP N° 296671 "Creación del servicio de un laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas"	Bienes	47,436.00	Adjudicación Directa Selectiva

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 0349-2015, para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva - Adquisición de motocicletas para el Proyecto SNIP N° 296671 "Creación del servicio de un laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", por el valor referencial de S/. 47,436.00 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Comité Especial designado conduzcan el proceso de selección antes citado de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza
María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Abog. Germán Auro Evangelista
Abog. Germán Auro Evangelista
Secretario General (e)